

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**20158** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.*

Advertidos errores en el Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de los

productos pesqueros, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 29 de octubre de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 35795, primera columna, en el segundo párrafo del preámbulo, donde dice: «...Reglamento (CE) n.º 846/98 del Consejo...», debe decir: «...Reglamento (CE) n.º 2846/98 del Consejo...».

En la página 35796, segunda columna, en el artículo 5.2, donde dice: «...Reglamento (CE) n.º 846/98 del Consejo...», debe decir: «...Reglamento (CE) n.º 2846/98 del Consejo...».